Estudio del Sector que soporta el proceso para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y suministro de repuestos para los aires acondicionados existentes en las sedes de San Fernando y Porvenir del Instituto Popular de Cultura, vigencia 2022

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2
REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD 2
ANÁLISIS DEL MERCADO 5
1. Aspectos generales del mercado 5
1.1. Aspectos económicos 5
1.1.1 Comportamiento del producto interno bruto –PIB. 5
1.1.2 Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial 9
1.1.3 Índice de precios al consumidor (IPC) 10
1.2. Aspectos técnicos 11
2. Análisis de la Oferta 12
2.1 Oferta Nacional 12
2.2 Oferta Valle del Cauca 14
3. Análisis de mercado 17

4. Análisis de la Demanda 17
5. Aspectos regulatorios 18
CONCLUSIONES 19

INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, por el cual las Entidades Estatales en su etapa de planeación deben hacer el análisis necesario desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo, para conocer el sector relativo sobre el cual requiere satisfacer sus necesidades, se presenta el siguiente documento en cumplimiento de este.

En atención al monto del presupuesto oficial, la presente contratación se enmarca dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía, por tanto, el Instituto Popular de Cultura, dará aplicación a los dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015; así como también lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas siguientes que la modifiquen, adicionen o complemente, para identificar las condiciones de mercado y los posibles proveedores con los que se podría contratar el: **servicio de mantenimiento preventivo y suministro de repuestos para los aires acondicionados existentes en las sedes de San Fernando y Porvenir del Instituto Popular de Cultura, vigencia 2022.**

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD

El Instituto Municipal de Cultura Popular se creó mediante el Acuerdo Municipal No. 450 de 1947 como una dependencia de la Secretaría de Educación del Municipio. El Acuerdo Municipal 005 de 1961 reglamentó las funciones del Instituto Popular de Cultura IPC estableciéndose para el desarrollo de la educación artística de tipo extensivo, especialmente para las clases populares.

Mediante Resolución No. 4143.2.21.0618 de 2010 se reconoció al Instituto Popular de Cultura como Institución Artística de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En consonancia con lo anterior, la Secretaría de Educación otorgó registro para cinco (5) programas de conocimientos académicos en el año 2010, posteriormente los renovó en el año 2015 y 2019, encontrándose estos vigentes hasta el mes de diciembre de 2024. Los programas aprobados son los siguientes:

- Músicas tradicionales y populares
- Danzas folclóricas colombianas
- Teatro
- Artes plásticas
- Fotografía artística.

Posteriormente, mediante Acuerdo Municipal 0313 de 2011 la institución se transformó en establecimiento público del orden municipal denominado Instituto Popular de Cultura en los términos del artículo 70 y siguientes de la ley 489 de 1998, esto es, personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

La Misión de la institución es formar integralmente personas críticas en campos específicos de las artes populares mediante procesos académicos de calidad, desarrollo investigativo y programas de interacción con el entorno, promoviendo el desarrollo artístico y cultural que demandan las realidades de nuestra región.

El Instituto se encuentra articulado al Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, mediante la Línea Estratégica, 205. Cali Corazón de las Culturas, con el programa 205002 denominado, Ecosistema Artístico. A través de este programa el IPC le apuntará a ejecutar el proyecto movilizador “Revitalización del Instituto Popular de Cultura” con la consecución de la meta de los siguientes indicadores de producto: (i) Reestructuración administrativa, académica y pedagógica del Instituto Popular de Cultura operando. (ii) Sede para el Instituto Popular de Cultura gestionada y adecuada.

Así mismo, para la ejecución de los procesos de formación, investigación y circulación de creaciones artísticas, la Secretaría de Cultura en articulación con el Instituto Popular de Cultura inscribió en el Plan de Desarrollo los siguientes indicadores de producto:

(i) Semilleros de investigación artística y cultural implementados.
(ii) Jóvenes y adultos en proceso de formación en artes populares y tradicionales.
(iii) Circulación de las creaciones artísticas y culturales, populares y tradicionales en escenarios estratégicos.

Posteriormente, mediante Acuerdo Municipal 0313 de 2011 la institución se transformó en establecimiento público del orden municipal denominado Instituto Popular de Cultura en los términos del artículo 70 y siguientes de la ley 489 de 1998, esto es, personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

La Misión de la institución es formar integralmente personas críticas en campos específicos de las artes populares mediante procesos académicos de calidad, desarrollo investigativo y programas de interacción con el entorno, promoviendo el desarrollo artístico y cultural que demandan las realidades de nuestra región.

El Instituto se encuentra articulado al Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, mediante la Línea Estratégica, 205. Cali Corazón de las Culturas, con el programa 205002 denominado, Ecosistema Artístico. A través de este programa el IPC le apuntará a ejecutar el proyecto movilizador “Revitalización del Instituto Popular de Cultura” con la consecución de la meta de los siguientes indicadores de producto: (i) Reestructuración administrativa, académica y

pedagógica del Instituto Popular de Cultura operando. (ii) Sede para el Instituto Popular de Cultura gestionada y adecuada.

Así mismo, para la ejecución de los procesos de formación, investigación y circulación de creaciones artísticas, la Secretaría de Cultura en articulación con el Instituto Popular de Cultura inscribió en el Plan de Desarrollo los siguientes indicadores de producto:

(i) Semilleros de investigación artística y cultural implementados.
(ii) Jóvenes y adultos en proceso de formación en artes populares y tradicionales.
(iii) Circulación de las creaciones artísticas y culturales, populares y tradicionales en escenarios estratégicos.

Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, el Concejo de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0521 de 2021, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la Vigencia Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en el cual se incluye el presupuesto del Instituto Popular de Cultura.

Por otro lado, para el desarrollo de su actividad misional de formación e investigación el Instituto Popular de Cultura cuenta con cuatro sedes para su funcionamiento que son: i) sede San Fernando, la cual se encuentra parcialmente utilizada debido a que presenta fallas de tipo estructural en gran parte de su mampostería comprometiendo la seguridad de los usuarios, razón por la cual se ha ordenado su evacuación por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, lo cual obligó al Instituto a tomar en calidad de arrendamiento la casa aledaña a la sede para el funcionamiento de las oficinas administrativas y la oficina de telemática, ii) sede El Porvenir, que corresponde a la sede más antigua dónde se desarrollan las actividades académicas, la cual presenta un deterioro en sus condiciones producto de los años y el uso normal de su infraestructura iii) sede El Lido, recibida en calidad de comodato en el primer trimestre del año 2021 para un período de cinco (5) años y la cual está siendo utilizada para la formación académica principalmente de la Escuela de Música y iv) una última sede entregada en calidad de comodato por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, correspondiente al Edificio Coltabaco ubicado en la Calle 12 No. 1-12, en el centro de nuestra ciudad, la cual estará en proceso de adecuación para su funcionamiento como Institución Educativa.

Para garantizar las condiciones idóneas para la formación con calidad de los estudiantes, el desarrollo de las actividades académicas y administrativas; y cumplir con su misionalidad, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados existentes, en las sedes de San Fernando y Porvenir. Es importante destacar que los aires acondicionados son aparatos electrónicos que permiten el mejoramiento de las condiciones de temperatura en un lugar cerrado, para generar unas condiciones de confort a las personas que se encuentran en dicho sitio. Además, estos equipos permiten disminuir o aumentar la temperatura y el nivel de humedad del aire, en espacios como salas de sistemas, bibliotecas, pinacotecas, laboratorios, cuartos técnicos; con el fin de garantizar

ambientes óptimos para el funcionamiento de computadores y aparatos electrónicos; y algo muy relevante en el IPC que es la conservación y cuidado del material bibliográfico y obras artísticas.

Dado lo anterior y que el Instituto debe atender la necesidad surgida de realizar el mantenimiento de los aires acondicionados en las sedes de San Fernando y Porvenir, se requiere contratar una persona natural o jurídica para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, incluyendo el suministro de los repuestos, si es del caso.

ANÁLISIS DEL MERCADO

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con la información registrada en el RUES de posibles proveedores del servicio se encontró que las actividades económicas de interés para el presente estudio se podrían encontrar en: 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico y 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.

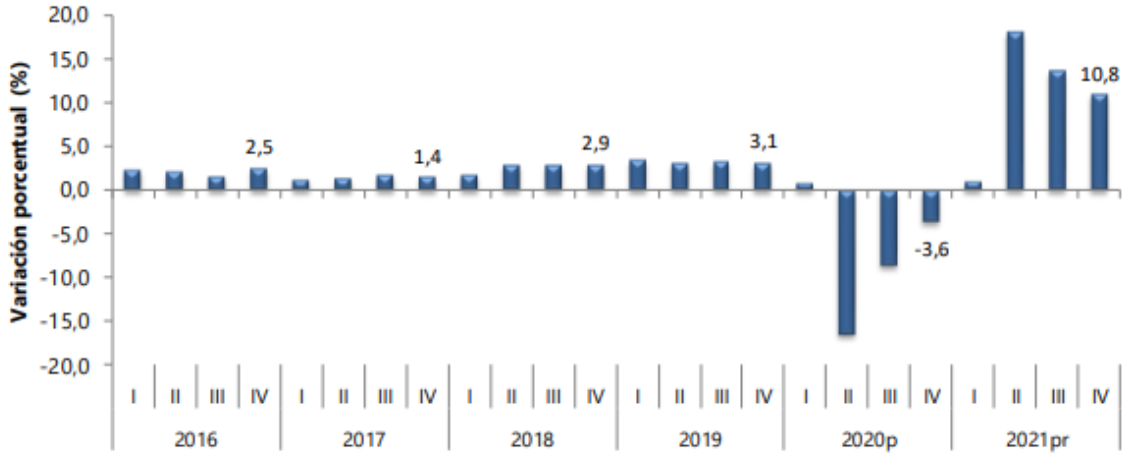
Estas actividades se encuentran clasificadas en la división 33 “Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo”, sección C “Industrias manufactureras”.

1.1. Aspectos económicos

1.1.1 Comportamiento del producto interno bruto –PIB.

A nivel general, el Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2021, ha tenido variaciones positivas respecto al comportamiento del año 2020 y con resultados superiores a los años anteriores, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021 respecto al año 2020 (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

De acuerdo con las actividades económicas de nuestro interés el comportamiento es el siguiente:

i) Industria Manufacturera

Para el año 2021, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 16,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 40,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 15,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 15,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 20,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 26,1%.

Tabla 2. Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

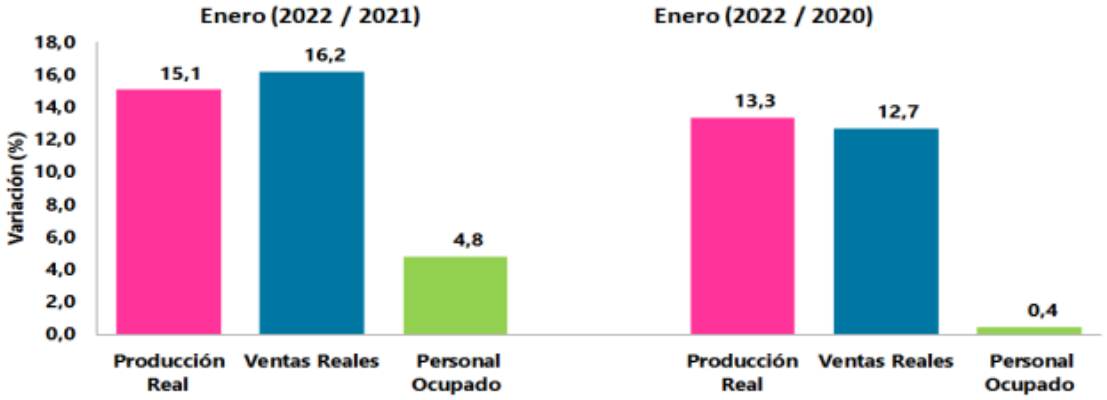
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,7	8,9	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	40,5	23,5	4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	15,2	20,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	15,6	10,0	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	20,7	9,2	0,03
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	16,8	4,6
Industrias manufactureras	**16,4**	**11,7**	**2,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.2 Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial

En enero de 2022 frente a enero de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 15,1%, las ventas reales de 16,2% y el personal ocupado de 4,8%, en comparación para el año 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 13,3%, las ventas reales de 12,7% y el personal ocupado de 0,4%, ver gráfico 2.

Total nacional
Enero (2022/2021)ᵖ - Enero (2022/2020)ᵖ



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales. Se presentan variaciones respecto al año 2019 para considerar el efecto base de comparación del periodo de pandemia.

Gráfico 2. Variación anual y bienal de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera.
Fuente DANE

Como se puede observar, para el año 2022 se evidencia un mejor comportamiento respecto a los años 2020 y 2021, siendo mejor para el último año en mención. Es necesario tener en cuenta que los efectos de las medidas restrictivas producto de la pandemia y el estallido social produjo una contracción en la economía y las industrias manufactureras fueron afectadas de manera sustancial.

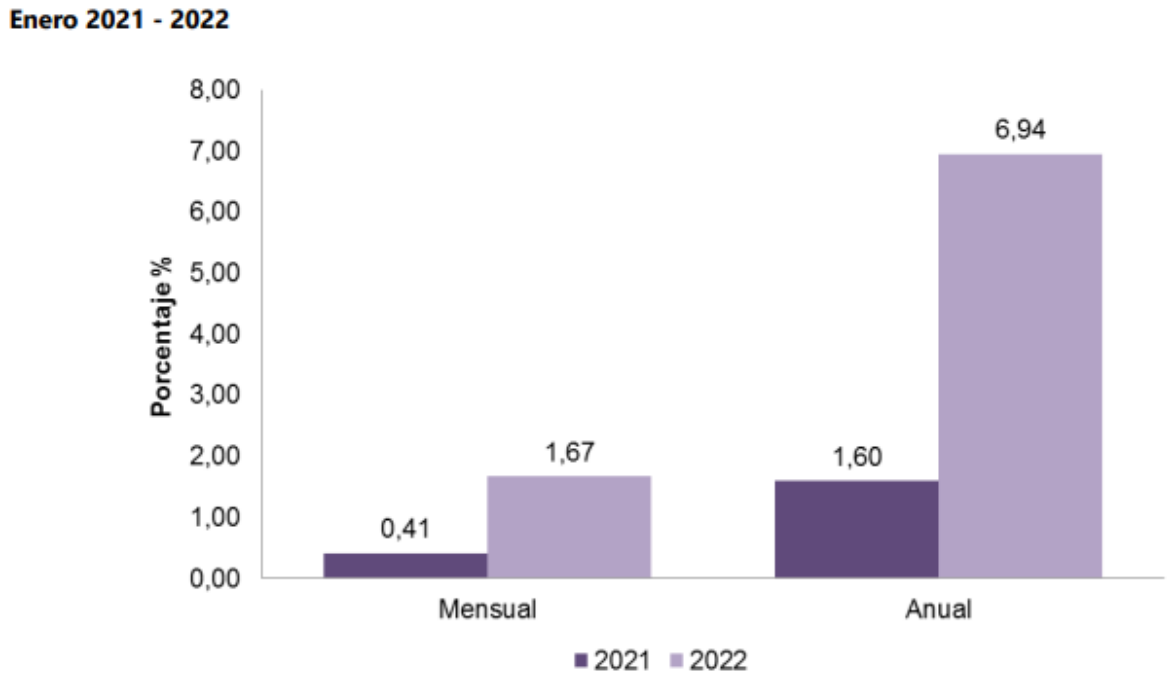
Respecto a la variación anual, enero 2022/2021, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 37 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 15,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 2 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales a la variación total.

Aunque las actividades de interés hacen parte de la industria manufacturera en la encuesta no aparece desagregación de las mismas, dificultando de esta manera, inferir o conocer el comportamiento específico.

1.1.3 Índice de precios al consumidor (IPC)

En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes

y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Gráfica 3. IPC Variaciones. Total, nacional.
Fuente: DANE

1.2. Aspectos técnicos

El Instituto Popular de Cultura cuenta con 15 aires acondicionados los cuales proporcionan las condiciones adecuadas para la conservación de los bienes patrimoniales y el bienestar en las aulas y oficinas administrativas. Cuando se instalan aparatos eléctricos, específicamente un aire acondicionado, hay que tener en cuenta que durante su vida útil se recomienda para su correcto funcionamiento realizar el mantenimiento de los mismos, para evitar que surjan posibles averías o fallos. De esta manera, se garantiza que el equipo funcione adecuadamente, se mejore su rendimiento y se evite la aparición de posibles averías.

El mantenimiento preventivo tiene por objetivo evitar los daños más frecuentes causados por la falta de mantenimiento, principalmente la reducción de la refrigeración, que puede producirse debido, entre otras cosas, a la acumulación de polvo en los filtros o a la falta de refrigerante gaseoso o líquido.

En lo que respecta a la limpieza de los filtros, depende de las condiciones externas, es decir, si hay mucho polvo, será más constante. Esto se debe a que en los filtros se acumula

mucho polvo, lo que hace que el aire acondicionado se vea obligado a trabajar de forma forzada debido al exceso de mugre, lo que limita el paso del aire y causa problemas respiratorios.

Otro de los daños más frecuentes es la liberación de olores que puede ser causada por el agua estancada en la batería que forma moho, bacterias y la propagación de olores desagradables en el ambiente, por lo que si usted realiza un mantenimiento periódico de su aire acondicionado mejorará significativamente la calidad del aire que respira, pero no sólo eso, sino que también ahorrará energía y, lo más importante, prolongará la vida de su aire acondicionado.

2. Análisis de la Oferta

2.1 Oferta Nacional

En cuanto al comportamiento del sector clasificado en los códigos UNSPSC de interés que se encuentran clasificados así:

Tabla 3. Clasificación código UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción

Se observa que el valor de la contratación anual tuvo una disminución significativa, alrededor del 54% para el año 2020 respecto al año 2019, como se observa en la gráfica 4. Puede ser atribuible a la pandemia que las instituciones no adquirieron este tipo de servicios dadas las medidas de confinamiento, que llevaron a mantener cerradas muchas empresas e instituciones no esenciales en el abastecimiento. Para el año 2021, se evidencia un crecimiento tanto en el número de contratos como en el valor total estimado.

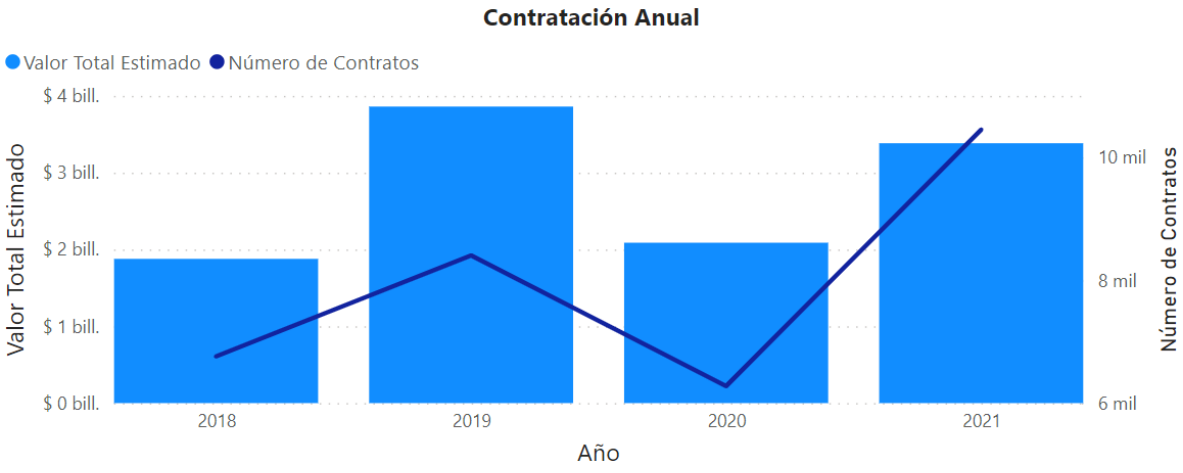
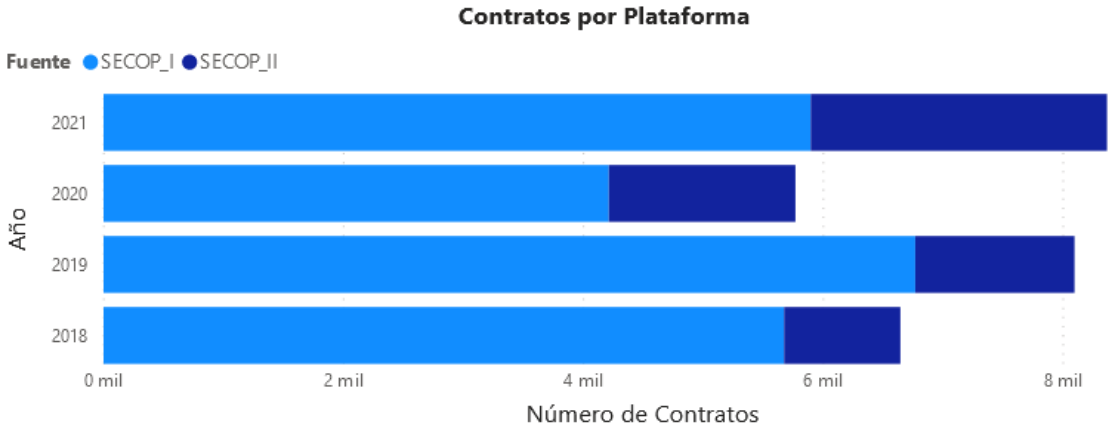
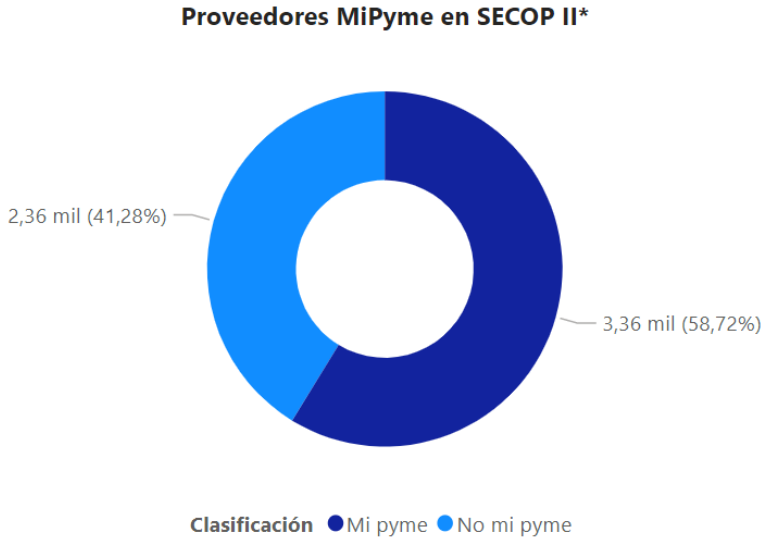


Gráfico 4. Contratación anual. Total Nacional 2018-2021.
Fuente Colombia Compra Eficiente

Como se observa en las siguientes gráficas, los proveedores de este tipo de servicio obtuvieron mayor número de contratos a través de la plataforma SECOP I y el 58.72% correspondió a proveedores clasificados como Mi Pymes.



Gráfica 5. Distribución de la contratación por plataformas, proveedores clasificados en el código UNSPSC 721015
Fuente Colombia Compra Eficiente



Gráfica 6. Proveedor MiPyme. Total Nacional.
Fuente Colombia Compra Eficiente

Dentro de esa clase se puede observar que la modalidad por la cual recaudaron mayores ingresos estos proveedores correspondió a la modalidad competitiva, específicamente a través de la licitación pública, como se observa en la gráfica 7, seguido por la selección a

través de entidades con estatuto autónomo de contratación y finaliza la obtención de sus ingresos a través de la modalidad de contratación directa.

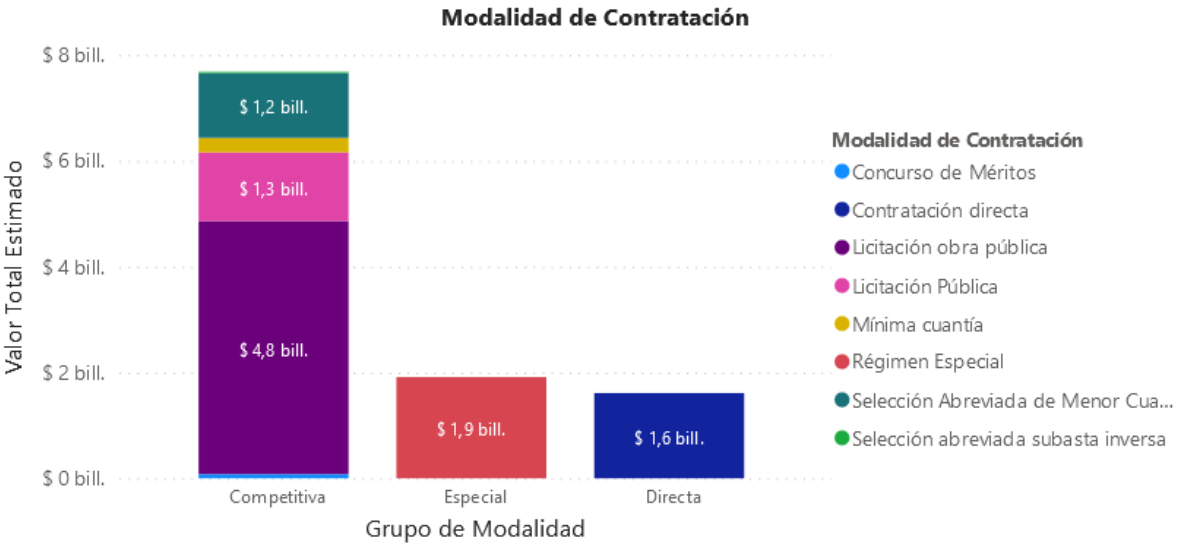


Gráfico 7. Modalidad de contratación. Total Nacional 2018-2022.
Fuente Colombia Compra Eficiente

2.2 Oferta Valle del Cauca

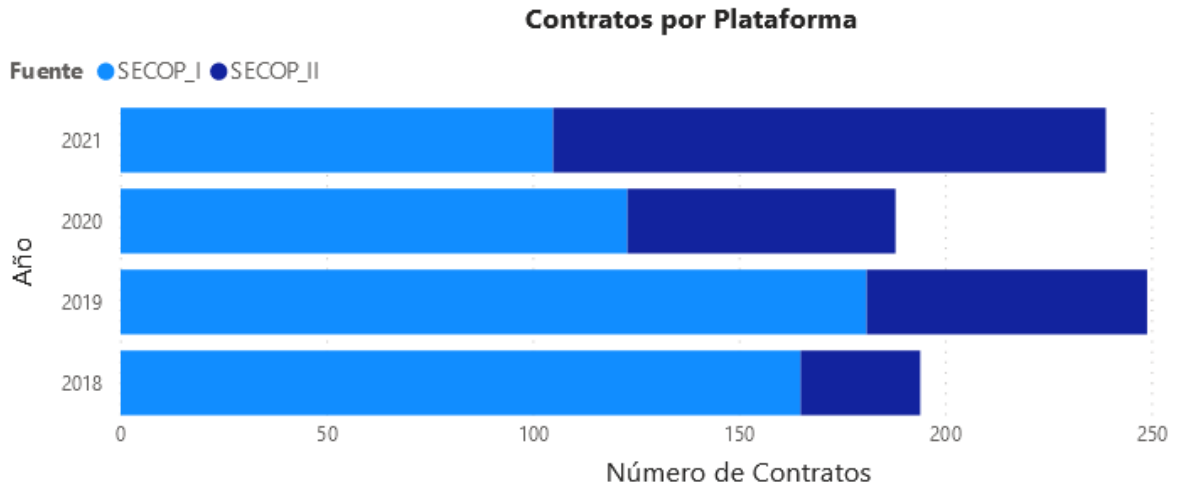
Para la región el comportamiento fue diferente al nacional, el mayor número de contratos y la mayor recaudación de ingresos por parte de los proveedores se vieron reflejadas para el año 2021.



Gráfica 8. Contratación anual. Valle del Caucau 2018 al 2021
Fuente Colombia Compra Eficiente

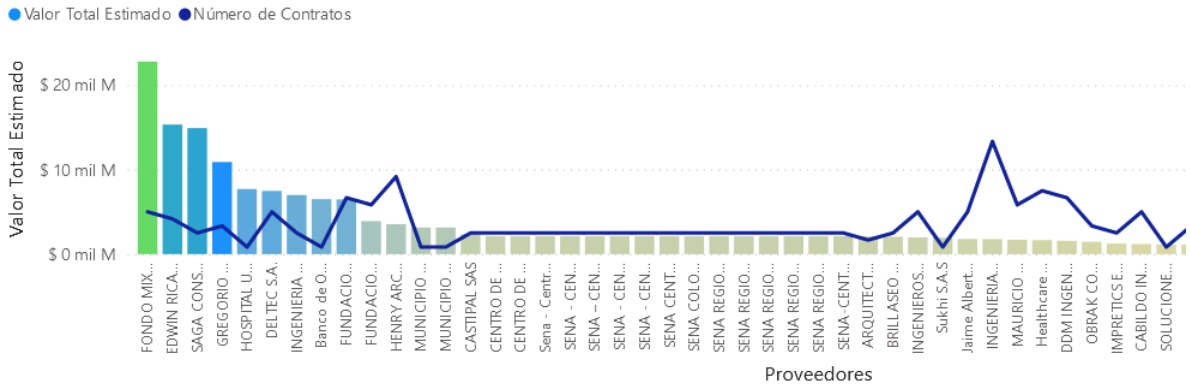
A nivel departamental los contratos se ejecutaron mayoritariamente a través de la plataforma del SECOP I, sin embargo, se resalta que para el año 2021, se invierte esa

tendencia teniendo mayor participación el SECOP II, posiblemente por la obligatoriedad para las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de hacer uso de esta plataforma.

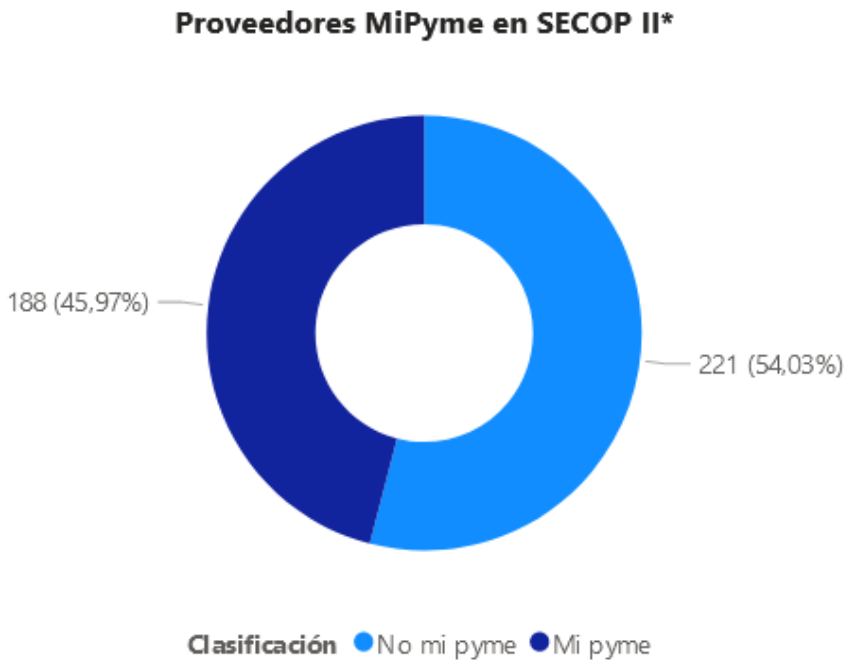


Gráfica 9. Distribución de la contratación por plataforma 2018-2022. Valle del Cauca
Fuente Colombia Compra Eficiente

De la gráfica obtenida de los proveedores que participaron en los procesos de contratación en la región no se logra evidenciar los proveedores que presentaron cotización, se observan entidades públicas, posiblemente por la ejecución a través de contratos interadministrativos o fallas en la clasificación por parte de las entidades en el SECOP. Frente a la clasificación por tamaño, se observa en la gráfica 10 que los proveedores están catalogados mayoritariamente, un 54.03%, como MiPymes, por tal motivo, la limitación a MiPymes no se encuentra alejada o distante con el comportamiento del sector.

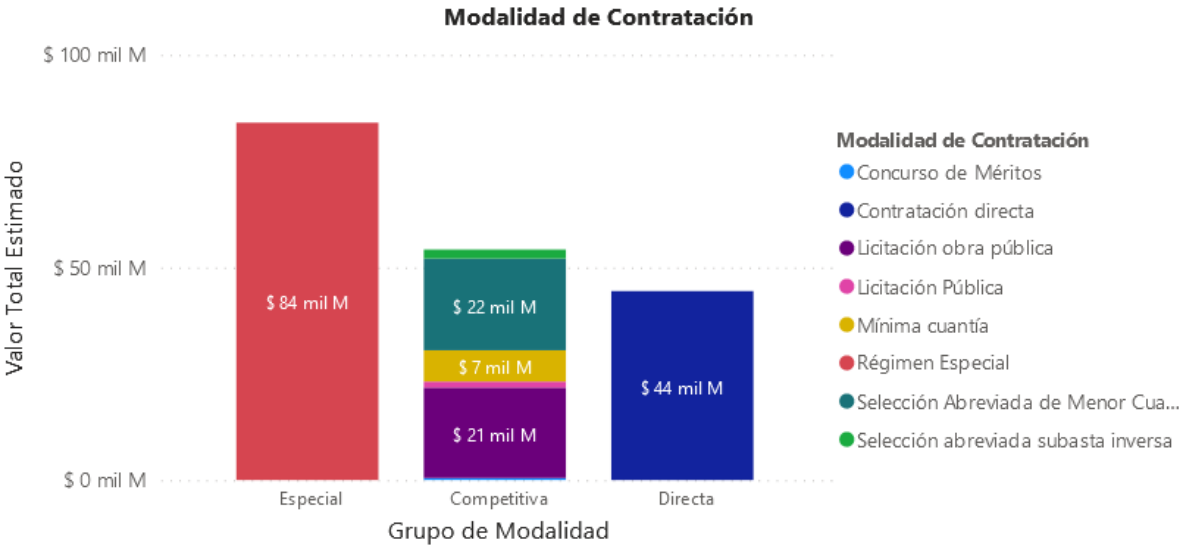


Gráfica 9. Valor total estimado por proveedor 2018-2022. Valle del Cauca
Fuente Colombia Compra Eficiente



Gráfica 10. Proveedor MiPyme. Valle del Cauca.
Fuente Colombia Compra Eficiente

Y finalmente, frente a la modalidad de contratación para la región se observa que predominaron los procesos de selección por régimen especial, seguido por la modalidad de selección competitiva, especialmente por la selección abreviada de menor cuantía y la licitación pública y termina, por la modalidad de contratación directa.



Gráfica 11. Modalidad de contratación proveedores Valle del Cauca.
Fuente Colombia Compra Eficiente

3. Análisis de mercado

Se realizó cotizaciones a cuatro (04) proveedores de este tipo de bienes y servicios y los resultados se encuentran descritos como anexo al presente documento como Matriz Comparativa de Cotizaciones, con el cual se determinó el presupuesto oficial del proceso, que corresponde a VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($24.131.658).

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda le permite al Instituto Popular de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se han adquirido este tipo de servicios, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa las entidades de orden nacional y territorial.

No. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	Duración	Garantías
MC-PMY-002-2021	PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO	Mínima cuantía	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION) Y MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA 2021	22.347.406	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS	15 días	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 10%
DTSC-MC-036-2021.	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	Mínima cuantía	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.	661.000	POWERTECH COMPANY SAS	22 días	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20% Calidad de los bienes 20%

No. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	Duración	Garantías
099-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021	HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA	Mínima cuantía	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BUENAVENTURA.	5.099.150	ELECTROMET LTDA	2 meses	Cumplimiento del contrato 20% Calidad del servicio 50%
MIC-15-2021	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER	37.054.260	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS	2 meses	No

A nivel general, la ejecución de los contratos está dentro de la vigencia anual y en su gran mayoría solicitaron garantías de cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los bienes y pago de salarios y prestaciones sociales.

Con base a lo anterior, el Instituto solicitará dentro de su proceso los siguientes amparos: cumplimiento y calidad de los bienes.

5. Aspectos regulatorios

i. Modalidad de Selección

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad deberá realizarse el procedimiento de mínima cuantía independientemente de su objeto, por lo tanto, teniendo en cuenta que en la vigencia fiscal del año 2022 para el Instituto Popular de Cultura la mínima es de 28 salarios mínimos legales mensuales que corresponde a veintiocho millones de pesos m/cte. ($28.000.000) y el presupuesto oficial para la presente contratación se ha estimado en VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($24.131.658) incluidos impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, que se generen con ocasión de la

celebración y ejecución del contrato, es procedente realizar proceso de selección del contratista de Mínima Cuantía, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIONES

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y la resolución No. 200.52.04.22.03 del 19 de enero de 2022, mediante la cual se fijan las cuantías para contratar en el Instituto Popular de Cultura para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Las especificaciones técnicas brindadas guardan correlación con las condiciones de mercado.

De acuerdo con el análisis del sector, el valor estimado para el presente proceso es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($24.131.658), los cuales incluyen costos directos, indirectos e impuestos a los que haya lugar.

El contrato para realizarse corresponde a un contrato de prestación de servicios, el cual podrá ser celebrado con una persona natural y/o jurídica con la capacidad jurídica, financiera y de experiencia.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril del 2022.

Elaboró: Jennifer López Rodríguez – Profesional contratista área jurídica

Revisó: Ingrith Yuliana Caicedo – Asesora jurídica contratista